# COMITÉ DE DIRECTORES DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2021

#### I. Objeto del presente informe.

Por el presente instrumento, el Comité de Directores de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. (en adelante "<u>EECL</u>" o la "<u>Sociedad</u>"), en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, presenta el informe anual de su gestión durante el año 2021, el cual fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada con fecha 29 de marzo de 2022.

Este informe trata, en particular, las siguientes materias:

- (1) Los antecedentes de la designación del Comité de Directores;
- (2) Un resumen de las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité durante el período objeto de este informe;
- (3) Las operaciones con partes relacionadas aprobadas durante el ejercicio 2021;
- (4) Los gastos en que la Sociedad incurrió por cuenta del Comité; y
- (5) Las recomendaciones a los accionistas que formula el Comité.

#### II. Antecedentes de la Designación del Comité de Directores.

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas del artículo 50 bis de la Ley 18.046, el Directorio de la Sociedad, en su sesión N° 598 celebrada el 28 de abril de 2020, acordó designar como integrantes del Comité de Directores a don Mauro Valdés Raczynski, don Cristián Eyzaguirre Johnston y don Claudio Iglesis Guillard, todos ellos en calidad de directores independientes; y que, en sesión del Comité celebrada con esa misma fecha, se eligió como Presidente del mismo a don Mauro Valdés Raczynski.

## III. Actividades realizadas por el Comité de Directores durante el año 2021.

Durante el año 2021 el Comité de Directores se reunió regularmente y, haciendo uso de facultades y cumpliendo con sus deberes legales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, desarrolló las siguientes actividades:

- (1) Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2021.
- (2) Se reunió con la empresa de auditoría externa de la Sociedad, así como con el Auditor Interno y Encargado de Prevención de Delitos.
- (3) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- (4) Elaboró una propuesta de nueva versión del Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, que fue aprobada por el Directorio con fecha 29 de junio de 2021, con el fin de modificar en éste las normas relativas al bloqueo para la compra de acciones de la Sociedad, en línea con las disposiciones de la Ley 21.314, e incorporar un procedimiento para la elaboración y comunicación de hechos esenciales, que apunta a evitar



- filtraciones antes de la divulgación de los mismos.
- (5) En consideración a las modificaciones legales introducidas por la Ley 21.314, elaboró una propuesta de política general de manejo de conflictos de interés, que contiene y sistematiza las disposiciones sobre dicha materia contenidas en los diversos manuales, códigos y procedimientos aprobados por el Directorio y/o vigentes en la Sociedad, más ciertas normas que se estimó conveniente incorporar, la cual fue aprobada por el Directorio con fecha 29 de junio de 2021.
- (6) De conformidad con las modificaciones legales introducidas por la Ley 21.314, elaboró una política sobre designación de directores en filiales, la que fue aprobada por el Directorio con fecha 29 de junio de 2021.
- (7) Examinó los antecedentes de los procesos de licitación de servicios llevados a cabo por la Sociedad, pronunciándose en cada caso acerca de la eventual participación en éstos de empresas relacionadas y, en el caso de participar empresas relacionadas, actuando como receptor de las propuestas comerciales de las empresas participantes y manifestando su opinión acerca de la adjudicación de los contratos resultantes de los procesos de licitación.
- (8) Examinó los antecedentes de las órdenes de trabajo emitidas por la Sociedad con cargo a los contratos marco vigentes con empresas relacionadas.
- (9) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones con partes relacionadas que se detallan en el punto siguiente.

## IV. Operaciones con Partes Relacionadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, durante el año 2021, el Comité de Directores examinó los antecedentes relativos a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la misma ley, manifestando su opinión favorable a la aprobación de celebrar los siguientes actos y contratos:

- Adjudicar a Salar SpA un contrato para la provisión y reemplazo de 2.625 luminarias en la Central Mejillones (Sesión del Comité de fecha 26 de enero de 2021).
- 2) Celebrar con **ENGIE Factory** un contrato para la prestación del servicio de limpieza automatizada de paneles solares de la planta fotovoltaica Los Loros (Sesión del Comité de fecha 26 de enero de 2021).
- 3) Adjudicar a **Tractebel Engineering** un contrato para la prestación de los servicios de *Owner Engineering* para el desarrollo del proyecto de transmisión HVDC Kimal Lo Aguirre (Sesión del Comité de fecha 26 de enero de 2021).
- 4) Extender hasta abril de 2022 el contrato de *car sharing* vigente con **Los Andes Rent a Car** para las visitas a clientes, autoridades y otras actividades relacionadas al negocio (Sesión del Comité de fecha 2 de marzo de 2021).
- 5) Autorizar la compra de un cargo parcial de gas natural licuado por la cantidad de entre 0,8 TBtu y 1,4 TBtu, a la empresa relacionada Global Energy Management o a cualquier otro proveedor autorizado; y autorizar la celebración de un contrato de regasificación y almacenamiento para este efecto con GNL



- **Mejillones S.A.**, mediante la suscripción o cesión de un *Terminal Use Agreement* (Sesión del Comité de fecha 2 de marzo de 2021).
- 6) Extender el contrato marco vigente con **Termika S.A. Ingenieria y Montaje** (Sunplicity) de ENGIE Servicies para los servicios de implementación de sistemas fotovoltaicos en sitios de clientes, hasta el 31 de diciembre del año 2021 o hasta completar contratos por un monto total de US\$15.000.000, contando para este efecto los servicios realizados desde el inicio del contrato en el año 2019 (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).
- 7) Celebrar con **Blue.e** un contrato de licencia y soporte sobre *software* de Big Data desarrollado por dicha sociedad para la identificación de oportunidades de mejora en consumos de combustibles y tiempos de partidas en la unidad 16, así como apoyo a la optimización de rutinas operacionales necesario para lograr la mejora efectiva (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).
- 8) Autorizar la compra de medio cargo de gas natural licuado a la empresa relacionada **Global Energy Management** o a cualquier otro proveedor autorizado; y autorizar la celebración de un contrato de regasificación y almacenamiento para este efecto con **GNL Mejillones S.A.**, mediante la suscripción o cesión de un *Terminal Use Agreement* (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).
- 9) Autorizar contratar los seguros de property damages y business interruption relativos a los activos de generación de Eólica Monte Redondo SpA bajo la póliza de seguros regional del grupo ENGIE (Sesión del Comité de fecha 30 de marzo de 2021).
- 10) Autorizar la compra de la cantidad de entre 0,8 y 1,4 Tbtu de gas natural licuado para los meses de marzo o abril de 2021 y la cantidad de medio cargo de gas natural licuado para el mes de mayo de 2021, a la sociedad relacionada **Global Energy Management** o a cualquier otro proveedor autorizado (Sesión del Comité de fecha 27 de abril de 2021).
- 11) Celebrar un contrato con **ENGIE Energy Management SRL** para la compra de 10.000 toneladas de biomasa para realización de pruebas en las unidades CTA y CTH (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 12) Celebrar un contrato con **ENGIE Solar** para el servicio de revisión del diseño de *trackers* del parque fotovoltaico Capricornio (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 13) Celebrar un contrato con **ENGIE University** para regularizar la participación de 44 colaboradores de EECL en cursos *Learning Festival* (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 14) Celebrar un contrato con **ENGIE Latam** para obtención de licencias de la plataforma LinkedIn (Sesión del Comité de fecha 25 de mayo de 2021).
- 15) Autorizar la compra de hasta medio cargo (1,5 Tbtu) de gas natural licuado para los meses de julio o agosto del 2021, dependiendo de la evolución de los costos marginales en dicho periodo, a la sociedad relacionada **Global Energy Management** (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 16) Celebrar un contrato con **Tractebel Engineering** para la elaboración de bases técnicas para la licitación del desmantelamiento de las unidades 14 y 15 de la Central Tocopilla, y elaboración de bases técnicas y estimación de costos de



- desmantelamiento de las unidades carboneras de la Central Mejillones (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 17) Celebrar un contrato con **European Maintenance Support RL** para la prestación de soporte especializado para la preparación de la inspección C-07 de la unidad 16 (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 18) Modificar el contrato de ingeniería de contraparte vigente con **Tractebel Engineering** para proyectos de transmisión y renovables, con el objeto de incorporar los proyectos de transmisión Ampliación Obligatoria Seccionamiento Línea Arica Pozo Almonte y Nueva Subestación Seccionadora Roncacho (Sesión del Comité de fecha 29 de junio de 2021).
- 19) Contratar a través de **ENGIE S.A.** las licencias para la utilización de productos Microsoft Office 365 (Sesión del Comité de fecha 27 de julio de 2021).
- 20) Aumentar el monto global autorizado de las órdenes de trabajo a emitir anualmente bajo el contrato marco vigente con **ENGIE Lab.**
- 21) Celebrar contratos de prestación de servicios con ENGIE Energie Services Francia y ENGIE Services Perú para formalizar y efectuar reembolsos y pagos de honorarios y gastos correspondientes a ejecutivos de EECL que han prestado servicios a dichas empresas del Grupo ENGIE, o bien, correspondientes a ejecutivos de tales empresas que han prestado servicios a EECL (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 22) Celebrar contratos de prestación de servicios con ENGIE Energie Services Francia, ENGIE Services Perú, ENGIE Latam S.A. u otras del Grupo ENGIE para formalizar el reembolso y pagos de honorarios y gastos correspondientes a ejecutivos de EECL que presten servicios a otras entidades del Grupo bajo la modalidad de secondment (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 23) Autorizar la compra de hasta 2 TBtu de gas natural licuado a la sociedad relacionada **Global Energy Management**, con entrega en septiembre de 2021 (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 24) Autorizar la compra a **Sociedad GNL Mejillones S.A**. de todo o parte del excedente de gas de que ésta disponga durante 2021 por concepto de gas de retención derivado de la mejor eficiencia en la regasificación y almacenamiento de gas (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 25) Contratar con Sociedad GNL Mejillones S.A. derechos de regasificación correspondientes a las compras adicionales de gas natural licuado previstas para el año 2022, a los precios de lista publicados por dicha empresa, sea contratándolos directamente con ésta o con los actuales titulares de derechos de regasificación en el terminal de regasificación de Mejillones (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 26) Celebrar un contrato de arrendamiento con **ENGIE LATAM S.A**. respecto de una superficie aproximada de 29.000 metros cuadrados del terreno correspondiente a la Central Tamaya, por un plazo de 15 años, sujeto a una serie de condiciones suspensivas (Sesión del Comité de fecha 31 de agosto de 2021).
- 27) Autorizar la compra a **ENGIE Lab** de 3 estaciones meteorológicas móviles de medición de albedo, variables meteorológicos y soiling, para proyectos solares en desarrollo y construcción, incluyendo el servicio de manejo de datos y análisis por un año (Sesión del Comité de fecha 26 de octubre de 2021).



### VI. <u>Uso de Presupuesto de Gastos</u>.

En relación con el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2021 por la cantidad de 5.000 UF, el Comité de Directores durante el período 2021 no realizó gastos con cargo a ese presupuesto.

### VII. Recomendaciones a los Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 1) y 2) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, el Comité de Directores formula las siguientes recomendaciones a los accionistas:

- (1) Aprobar la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, el balance y demás estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio;
- (2) Designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022 a la firma Ernst & Young y, como segunda alternativa, a Deloitte; y
- (3) Designar como clasificadoras privadas de riesgo para el ejercicio 2022 a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda." y "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda".

\* \* \*

Santiago, 29 de marzo de 2022.

Cristián Eyzaguirre Johnstout

Mauro Valdés Raczynski

Cristián Eyzaguirre Johnston

Claudio Iglesis Guillard